Pretendiendo facultad, y lizenc.ª p.ª Poder Re
partir, entre sus V.os a proporcion de sus Cau
dales y familias, asta en cantidad de
Quinientos ducados p.ª salario anual de
dho medico, p.r no tener esta V.ª ~~medico~~ pro
pios de que señalarlo, medio unico p.ª
Conseguir el alivio y utilidad del Comun;
y que aviendo conseguido la dha lizencia
y facultad p.ª el Repartim.to de dha facul
tad como pareçia p.r carta orden de dho
R.l Cons.o firmada de d.n Diego Morales Velas
co su S.rio con fha en Madrid, a nueve
de Agosto del año pasado de setecientos y
nueve, y en su efecto llamadose p.r esta
Villa a el Dotor d.n Ju.o Marz. Muñoz
V.o de la V.ª de Callosa medico de toda apro
bacion y opinion de que se alla desen te
resada m.te informado, y el dho medico en
ella, y ser nezesario la composicion y
ajuste p.ª el y que se otorgue la escritura
o escrituras combenientes, con las condi
ziones y obligaciones nezesarias y para
lo demas, que en razon de los dhos ajustes
y tratados que con el dho medico y esta Villa
se ofrecieren, de uno conform.d esta Villa
y sus Capitulares, en nombre della y de
sus V.os Particulares davan Poder y Comis.on,